



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCION N° 52 -MINAM-VMDERN-PNCB/UAF

Lima, 10 de noviembre de 2015

### **VISTO:**

El Informe N° 446 -2015-MINAM-VMDERN-PNCB/UAF/LOG, de fecha 10 de noviembre de 2015, emitido por la Responsable del Área de Logística, mediante el cual recomienda la designación de la comisión de inventario encargada de efectuar la toma de inventario de bienes patrimoniales del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en su artículo 10° señala las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el literal K.4) del referido artículo, se establece la realización de inventarios anuales;

Que, el artículo 118° del citado Reglamento, señala que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el artículo 121° de la mencionado Reglamento, establece que es responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales entre los meses de enero y marzo de cada año; asimismo, se establece que conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable, concordante con el numeral 6.7.3.4 de la Directiva 001-2015/SBN;

Que, el literal h) del numeral 7.1.3 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado mediante Resolución N° 015-2014-MINAM, dispone que dentro de las funciones de la Unidad de Administración y Finanzas se encuentra la de administrar los activos del Programa, manteniendo actualizados los inventarios y marges de bienes;

Que, a fin de cumplir con la normatividad vigente, así como sustentar los estados financieros de la entidad sobre los saldos al 31 de diciembre de 2015, es necesario realizar la toma de inventario de los bienes patrimoniales de la entidad;

Que, a efectos de que la toma de inventario sea realizado por personal de la entidad de manera transparente, es necesario que el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático conforme una comisión de inventario, que se encargue de ejecutar, coordinar y dar conformidad al resultado;



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## SE RESUELVE

**Artículo Primero.-** Designar a la Comisión de Inventario que se encargará de llevar a cabo la toma de inventario de bienes patrimoniales y de existencias de Almacén del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, la cual estará integrada por las siguientes personas:

- Natalia Alejandra Romero Beingolea, Asesora de la Unidad de Administración y Finanzas (Presidente)
- Raúl Hernando Bartolo Vidal, Responsable del Área de Contabilidad (Miembro)
- José Martín Lavado Minaya, Especialista del Área de logística (Miembro)

**Artículo Segundo.-** Disponer la participación de personal de Control Patrimonial, a fin de facilitar información documentaria, identificación y ubicación de los bienes de la entidad, designándose a:

- Víctor Raúl Saavedra Alvaríño, Especialista en Patrimonio y Almacén (Facilitador)

**Artículo Tercero.-** Los integrantes de la comisión de inventario participarán en todos los procesos del inventario de acuerdo al plan de trabajo y lineamientos establecidos para tal fin, desarrollando la labor de manera concurrente y a tiempo completo.

**Artículo Cuarto.-** Encargar al Área de Logística para que en coordinación con el Encargado de Patrimonio y Almacén se encarguen de remitir el inventario a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la que será acompañada del Informe final del inventario y el acta de conciliación patrimonio – contable debidamente firmada por los miembros de la comisión de inventario.

**Artículo Quinto.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese y comuníquese;



Jorge Armando Peláez Martínez  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO  
MINISTERIO DEL AMBIENTE

